



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

19 ENE 2015

MAT.: OTORGA APORTE A LA "AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS"

DECRETO N° : 500 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°06 de fecha 12 de Enero de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 35 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°03 de fecha 13/01/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°33 de fecha 13 de Enero de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS", por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Primer Festival nacional de Música Ranchera y Mexicana 2015".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.008 "Agrupación de Feriantes Juntos Podemos" RUT: 65.097.945-1

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 147

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1446 del 12 de Enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS

En Osorno, a 26 ENE. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS**, RUT.: 65.097.945-1, representada por don JUAN CARLOS ARRIAGADA FUENTEALBA, RUT.: 11.250.638-1, ambos con domicilio en Malleco N°23 de Osorno, Personalidad Jurídica N°3444-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1446** de fecha 12 de Enero de 2015; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°34**, adoptado en Sesión Ordinaria N°03 del 13.01.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 19 ENE. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.008.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Primer Festival Nacional de Música Ranchera y Mexicana 2015".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

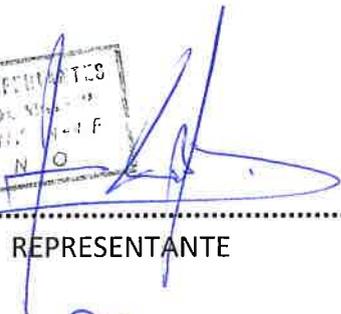
TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


AGROPACION DE PUEBLOS
"JUNIOB RINDO VIDA"
PERS. JURIDICA H. 1-1 F
O S O R N O
.....
REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO N°33.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 03 del Concejo en reunión sostenida el día 13 de ENERO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Agrupación de Feriantes JUNTOS PODEMOS, por un monto de \$1.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Primer Festival Nacional de Música Ranchera y Mexicana 2015". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°06 del 12.01.2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°50 del 12.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°67 del 12 de enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°35.-

OSORNO, ENERO 13 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/agjll.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- DIRECCION ASESORIA JURIDICA.
- DEPTO. CONTABILIDAD.
- Carpeta Sesión Ord. N°03 DEL 13.01.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°484689.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

Osorno, 12 de enero del 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCION N° 1446

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CETIFICA QUE LA SIGUIENTE ORGANIZACION SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

NOMBRE ORGANIZACION	AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS
NUMERO REGISTRO	1446
NUMERO PERSONERIA JURIDICA	3444-F
RUT ORGANIZACION	65.097.945-1
TIPO ENTIDAD	ORGANIZACION COMUNITARIA DE CARACTER FUNCIONAL
DIRECCION	RUTA U 40 LADO MADEXPO KM 2
FECHA OTORGA REGISTRO	12-01-2015
QUIEN OTORGA PERSONALIDAD	MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECTIVA VIGENTE DESDE EL 01-12-2014 Y HASTA EL 01-02-2015

PRESIDENTE	JUAN CARLOS ARRIAGADA FUENTEALBA	RUT	11.250.638-1
DIRECCION	MALLECO 23 POB. ALDAY		
SECRETARIO	MARIA SOLEDAD CORDERO ANDRADE	RUT	10.279.214-9
DIRECCION	VERGARA 1820 VILLA ALTO OSORNO		
TESORERO	VICTOR EDUARDO GUTIERREZ MOLINA	RUT	8.929.654-4
DIRECCION	VICTOR VILLALON 1509 G.H.M.		
SOLICITANTE Y DOMICILIO			
JUAN CARLOS ARRIAGADA FUENTEALBA, MALLECO 23			

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

VALIDO POR 90 DIAS


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1990616
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 19/01/2015
Fecha de Ingreso : 27/01/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.097.945-1: AGRUPACION DE FERIANTES JUNTOS PODEMOS, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE MUSICA RANCHERA Y MEXICANA 2015.
Marco Legal : DECRETO NR.500 DEL 19 DE ENERO DE 2015
Monto Total : \$ 1.500.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	27/01/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.35 AÑO 2015